

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 28 de diciembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**Aviso**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones, lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuestos PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor.

Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DEL EJERCITO**Dirección de la Guardia Civil****Devolución de fianza**

Habiéndose solicitado por don Ginés Zapata Martínez, domiciliado en Murcia, calle de San Javier, la devolución de pesetas 20.500, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos para responder de las obras de construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Eche (Alicante), se pone en general conocimiento, por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación con la cual estuviere sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección General, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de diciembre de 1947.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Rafael Cabanillas Prósper. 2.081—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva industria**

Peticionario: Don Felipe Ernesto Díaz Toledano.

Domicilio: Carrera San Jerónimo, 31, Madrid.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hidrogenación de aceites de pescado y libres en la finca «Salido Bajo» del término de Arquillos (Jaén).

Producción: Quinientos kilogramos de grasas hidrogenadas en jornada de ocho horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 26 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 6.279—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Cuenca Villacanas, con domicilio en Ubeda, calle Real número 27.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo cine de verano en Ubeda, calle Nueva.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 25 a 30.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados cuantos escritos estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo 4.

Jaén, 10 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

6.273—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO**Concursos-oposiciones para proveer plazas vacantes en la Beneficencia Provincial**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 274, de 4 del actual, se insertan convocatorias de concursos-oposiciones para proveer en propiedad tres plazas de Médicos de la Beneficencia de esta provincia, adscritas al Centro de San José, de Lugo:

Profesor de Sala de Infancia, con la dotación de 9.000 pesetas, más el 22,50 por 100 de plus accidental de carestía

de vida; Jefe Clínico de Bacteriología, con la de 7.000 pesetas, el mismo tanto por ciento de igual plus y el 15 por 100, según tarifa, del importe de los análisis que practique a enfermos pensionistas, y de Médico de entrada, con dotación de 5.000 pesetas, 30 por 100 de plus y 2.000 pesetas de gratificación por el servicio de guardia en la Clínica de urgencia.

Cuanto condiciones se exigen para optar a los referidos concursos-oposiciones, así como los respectivos programas de los ejercicios, aparecen detallados en el citado diario oficial.

Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de la Diputación, debidamente reintegradas con póliza del Estado y sello provincial de igual cuantía, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugo, 4 de diciembre de 1947.—El Presidente, Eduardo García.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

1.971—O.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Subasta de solares**

Esta Alcaldía hace público que el día 24 de enero de 1948 se celebrará la subasta de la manzana núm. 1 del plano de reparcelación con una extensión superficial de 7.704,63 metros cuadrados y la edificación comprendida en la misma, bajo el tipo de licitación de 575 pesetas el metro cuadrado.

El depósito para tomar parte en la subasta será el de 221.508 pesetas, y los pliegos de proposición podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 23 de enero próximo a las catorce horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Reconstrucción de este Excmo. Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

El que suscribe vecino de con domicilio en en posesión de cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones que rigen la subasta de la manzana núm. 1 del proyecto de mejora interior y de las Ordenanzas especiales de construcción en la zona objeto de reforma urbana, lícita a propiedad de la manzana núm. 1, de una extensión superficial de 7.704,63 metros cuadrados, comprometiéndose a satisfacer en concepto de precio la cantidad de (en letra) pesetas y a construir sobre la misma dentro del término de cuatro años, a partir de la formalización de la escritura pública, cuyos gastos, así como los que origine la subasta, serán de su cuenta, con arreglo a las Ordenanzas especiales de la zona, bien sobre la estructura actual del proyecto iniciado o con otro que someterá a la aprobación municipal.

Fecha y firma del proponente.

Santander, 17 de diciembre de 1947.
El Alcalde. (ilegible). 2.059—O.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Anuncio

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad la enajenación de las fincas urbanas de su propiedad, sitas en la calle de Santa Isabel, número 16, y callejón del mismo nombre, número 2, y cumplidos que han sido los trámites reglamentarios exigidos en los artículos 3.º y 150 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y demás disposiciones concordantes a tales efectos, este Ayuntamiento anuncia la venta de citadas fincas urbanas mediante subasta que se celebrará en estas Casas Consistoriales el día siguiente, hábil, de los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Servirá como tipo básico de subasta la cantidad de noventa y un mil doscientas pesetas, para la casa sita en Santa Isabel, número 16, y la de cuarenta y cinco mil pesetas para la enclavada en el callejón de Santa Isabel, número 2.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, se presentarán en sobre currado y lacrado, en el Negociado 3.º-1.º Obras, de la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, y hasta los veinte días de esta publicación.

Todas las demás condiciones a que se sujeta esta subasta, así como la documentación de las fincas que se quieren subastar pueden verse en el Negociado indicado y en los días y horas señalados.

Para poder tomar parte en esta subasta habrán de constituir los licitadores, en la Depositaria Municipal, una fianza igual al cinco por ciento de los tipos de subasta, o sean cuatro mil quinientas sesenta pesetas para la de mayor tipo y dos mil doscientas cincuenta

pesetas para la de tipo de subasta más bajo.

Toledo, 17 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Andrés Marín.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don mayor de edad y vecino de con domicilio en la calle o plaza de núm., ante V. I. concurre respetuosamente exponiendo:

Que enterado de la subasta de fincas urbanas anunciada por ese excelentísimo Ayuntamiento de su digna presidencia, comparece a la misma haciendo las ofertas siguientes:

Para la casa sita en Santa Isabel, número 16 pesetas (cantidad en letra).

Para la casa sita en callejón de Santa Isabel núm. 2 pesetas.

Toledo, ... de de 194.....

Firma.

Nota.—Esta propuesta vendrá reintegrada con póliza del Estado de 4,50 y sello municipal de 0,50 pesetas.
2.060—O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Plazas de Oficiales terceros administrativos

Convocatoria de oposiciones

En el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 19 del corriente mes se inserta una convocatoria para la provisión, en propiedad, de diez plazas de Oficiales terceros administrativos, con el sueldo anual de 5.500 pesetas y con los derechos y obligaciones que allí se determinan.

Dicha convocatoria contiene las condiciones que han de reunir los concursantes, a forma de realizar la oposición y el programa que regirá el ejercicio teórico, admitiéndose al concurso las mujeres solteras o viudas, con las limitaciones que el mismo anuncio establece.

Las plazas serán adjudicadas en la forma establecida en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de este año.

Las solicitudes y los documentos exigidos se presentarán en el Negociado de Registros de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiéndose en ellas consignar expresamente el turno cuya aplicación se solicita, realizándose los ejercicios tres meses después de esta última fecha.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 1947.—El Secretario, J. Arencibia.—Visto bueno, el Alcalde accidental, M. Alvarado. 2.025—O.

ALCALDIA DE BIMENES (ASTURIAS)

Edicto

Se hace saber. Que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo número 284 correspondiente al día 13 de los corrientes, se publica la convocatoria para proveer en propiedad, por oposición la plaza de Oficial Primero de este Ayuntamiento, y con la correspondiente

autorización de la Dirección General de Administración Local.

La plaza está dotada con el haber anual de 4.000 pesetas y se distribuye al turno de ex combatientes.

Las bases y condiciones de las oposiciones son las publicadas en el «Boletín Oficial» ya mencionado, y el plazo de presentación de instancias termina el día 13 del próximo mes de enero.

Bimenes (Oviedo), 15 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).
2.054—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de enero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar as cédulas hipotecarias al 4 por 100 y 4,50 por 100, serie C, que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de abril próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 23 de diciembre de 1947.—El Secretario, V. García.
6.649—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir de próximo día 2 de enero procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago de los intereses que vencen en dicho día de nuestras obligaciones:

- Serie séptima.—Cupón número 51.
- Serie novena.—Cupón número 86.
- Serie décima.—Cupón número 64.
- Serie undécima.—Cupón número 16.
- Serie duodécima.—Cupón número 7.
- Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro. Cupón número 57.

También se abonarán desde dicha fecha las obligaciones:

Serie novena. Emisión de 1926, de esta Compañía, amortizadas en reciente sorteo, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco de Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 17 de diciembre de 1947.—El Consejo de Administración.
1.412—P.

SALTOS DEL ALBERCHE

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, que en el sorteo celebrado en el día de hoy, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos siguientes:

325 TITULOS

Relación de las obligaciones 5 por 100, emisión 1930, amortizadas en el sorteo celebrado el día 12 de diciembre de 1947, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

686 al	690	27.671 al	27.675
1.251 »	1.255	27.736 »	27.740
2.016 »	2.020	27.886 »	27.890
2.431 »	2.435	29.106 »	29.110
2.521 »	2.525	29.871 »	29.875
3.011 »	3.015	31.331 »	31.335
4.596 »	4.600	32.366 »	32.370
4.761 »	4.765	33.791 »	33.795
6.671 »	6.675	34.911 »	34.915
7.656 »	7.660	35.656 »	35.660
8.236 »	8.240	36.041 »	36.045
8.461 »	8.465	36.251 »	36.255
12.696 »	12.700	37.721 »	37.725
13.256 »	13.260	38.541 »	38.545
13.356 »	13.360	39.461 »	39.465
14.381 »	14.385	40.986 »	40.990
14.756 »	14.760	41.436 »	41.440
16.746 »	16.750	41.506 »	41.510
16.831 »	16.835	42.351 »	42.355
16.936 »	16.940	42.526 »	42.530
17.621 »	17.625	43.416 »	43.420
18.091 »	18.095	43.596 »	43.600
19.241 »	19.245	44.026 »	44.030
19.266 »	19.270	44.946 »	44.950
19.691 »	19.695	44.951 »	44.955
19.926 »	19.930	45.436 »	45.440
22.461 »	22.465	46.226 »	46.230
22.941 »	22.945	46.391 »	46.395
23.661 »	23.665	47.386 »	47.390
24.936 »	24.940	47.711 »	47.715
25.476 »	25.480	49.031 »	49.035
26.181 »	26.185	49.106 »	49.110
27.476 »	27.480		

620 TITULOS

Relación de las obligaciones 5 por 100, emisión 1931, amortizadas en el sorteo celebrado el día 12 de diciembre de 1947, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

3.581 al	3.590	35.631 al	35.640
4.031 »	4.040	36.811 »	36.820
6.731 »	6.740	37.791 »	37.800
7.491 »	7.500	37.831 »	37.840
8.341 »	8.350	40.931 »	40.940
11.511 »	11.520	45.441 »	45.450
12.741 »	12.750	48.901 »	48.910
13.791 »	13.800	49.121 »	49.130
14.331 »	14.340	50.061 »	50.070
15.931 »	15.940	50.531 »	50.540
16.501 »	16.510	57.001 »	57.010
16.541 »	16.550	60.391 »	60.400
20.931 »	20.940	64.211 »	64.220
23.361 »	23.370	65.201 »	65.210
24.471 »	24.480	67.051 »	67.060
25.491 »	25.500	68.951 »	68.960
25.531 »	25.540	69.611 »	69.620
25.601 »	25.610	71.071 »	71.080
27.521 »	27.530	72.681 »	72.690
27.691 »	27.700	72.941 »	72.950
28.811 »	28.820	73.481 »	73.490
30.831 »	30.840	74.061 »	74.070
32.861 »	32.870	74.961 »	74.970
34.041 »	34.050	75.951 »	75.960
34.171 »	34.180	81.371 »	81.380
34.531 »	34.540	82.441 »	82.450
34.681 »	34.690	82.541 »	82.550

83.441 al	83.450	97.211 al	97.220
83.861 »	83.870	98.731 »	98.740
85.931 »	85.940	99.201 »	99.210
94.251 »	94.260	99.381 »	99.390

85 TITULOS

Relación de las obligaciones 5 por 100, emisión 1942, amortizadas en el sorteo celebrado el día 12 de diciembre de 1947, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

956 al	960	6.786 al	6.790
1.796 »	1.800	7.031 »	7.035
3.021 »	3.025	7.891 »	7.895
3.031 »	3.035	7.981 »	7.985
3.491 »	3.495	10.501 »	10.505
4.156 »	4.160	12.896 »	12.900
5.321 »	5.325	13.321 »	13.325
6.301 »	6.305	13.586 »	13.590
6.471 »	6.475		

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 2 de enero próximo, en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.
En Barcelona: Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Hispano Americano y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander.

En San Sebastián: Banco Urquijo, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos.

Los señores obligacionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el Decreto número 119, del 19 de septiembre de 1936.

Madrid, 12 de septiembre de 1947.—

El Secretario del Consejo de Administración.

6.659-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

Amortización de obligaciones

51 a 60	91 a 100	221 a 30	231 a 40	321 a 30	381 a 90
391 a 400	431 a 40	441 a 50	451 a 60	481 a 90	491 a 500
631 a 40	711 a 20	811 a 20	911 a 20	1111 a 20	1421 a 30
1541 a 50	1611 a 20	1631 a 40	1651 a 60	1731 a 40	1761 a 70
1801 a 10	1831 a 40	1881 a 90	2391 a 400	2431 a 40	2611 a 20
2721 a 30	2871 a 80	2941 a 50	2961 a 70	2991 a 3000	3221 a 30
3261 a 70	3441 a 50	3491 a 500	3691 a 700	3881 a 90	3951 a 60
4251 a 60	4341 a 50	4401 a 10	4481 a 90	4511 a 20	4541 a 50
4591 a 600	4681 a 90	5091 a 100	5161 a 70	5171 a 80	5381 a 90
5411 a 20	5511 a 20	5541 a 50	5571 a 80	5711 a 20	5891 a 900
5901 a 10	6011 a 20	6071 a 80	6081 a 90	6241 a 50	6291 a 300
6591 a 600	6711 a 20	6851 a 60	6881 a 90	6911 a 20	6931 a 40
7241 a 50	7301 a 10	7411 a 20	7451 a 60	7511 a 20	7711 a 20
7741 a 50	7761 a 70	8101 a 10	8241 a 50	8341 a 50	8351 a 60
8451 a 60	8501 a 10	8511 a 20	8551 a 60	8561 a 70	8831 a 40
8891 a 900	8971 a 80	9461 a 70	9501 a 10	9661 a 70	9691 a 700
9751 a 60	9781 a 90	9921 a 30	9981 a 90		

El pago del importe de estos títulos, con deducción de los derechos reales, se efectuará a partir del día 28 del corriente: en Oviedo, por los Bancos Español de Crédito, Herrero y Asturiano; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya; y en Santander, por el Banco de Santander.

Pago de cupones de obligaciones

En los mismos Bancos, y a partir del 2 de enero, se hará efectivo el cupón número 80 de nuestras obligaciones hipotecarias, con deducción de los impuestos de Utilidades y Timbre.

Oviedo, 19 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

1.411-P

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco, con la debida autorización del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, ha acordado la distribución, por cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1947, de un dividendo activo de 15 pesetas líquidas a las acciones antiguas, y 3,75 pesetas líquidas a las nuevas.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del 15 de enero próximo, en las oficinas centrales de este Banco y en las

de sus sucursales y agencias de la Península e Islas Canarias.

Madrid, 26 de diciembre de 1947.—El Secretario general, Alejandro de Urzáiz.

6.655-P.

COMPANIA ANONIMA ESPAOLA DEL AZOE

Abono en cuenta del cupón número 12

Aviso

Por acuerdo del Comité de Dirección de esta Sociedad, y en virtud de las facultades que le están atribuidas por el párrafo segundo del apartado n) del artículo 51 de los Estatutos por los que la misma se rige, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el cupón de intereses intercalarios número 12, de vencimiento 31 de diciembre de 1947, les será abonado en cuenta, de acuerdo con lo que se prevé en la condición séptima de la escritura de aumento de capital de fecha 20 de enero de 1942, autorizada por el Notario don Rafael Fernández Gómez.

Dicho abono se hará en los libros de esta Sociedad, a nombre de cada uno de los señores accionistas que en ellos figuran, por la cantidad que a cada uno corresponda, en proporción a las acciones que posea.

Madrid, 24 de diciembre de 1947.—El Comité de Dirección.

6.658-P.

**SIEMENS INDUSTRIA ELÉCTRICA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Madrid

A partir del día 1 de enero de 1948 queda abierto el pago del cupón núm. 75 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, primera emisión, al 5 por 100, emitidas con el anterior nombre de «Siemens Schukert-Industria Eléctrica», por el importe de 8,75 pesetas cada uno, deducidos los impuestos actuales.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el cobro de los cupones puede efectuarse en el Banco Español de Crédito de Barcelona y en el Banco Alemán Transatlántico de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Madrid, 17 de diciembre de 1947.—Un Director, Enrique Landa.

6.696—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACU-
MULADOR TUDOR**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y como en años anteriores, se pagará a partir del día 30 de diciembre de 1947, un dividendo activo de 19 pesetas, neto por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1947.

El pago se efectuará en el Banco Español de Crédito en Madrid, y todas sus Sucursales, mediante entrega del cupón núm. 57.

Madrid, 26 de diciembre de 1948.—El Consejo de Administración.

4.184—P.

**COMPANIA «EXPLOTACIONES
MANGLE, S. A.»**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria en su domicilio social, calle de Velázquez, número 61, para el día 31 de corriente, a las seis de la tarde, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

- 1.—Reforma de los Estatutos.
- 2.—Ampliación del capital social a 4.800.000 pesetas y representación del mismo en dos series de acciones: Serie A ordinarias y serie B preferentes.
- 3.—En el caso de aprobarse esta ampliación, acuerdo para solicitar del excelentísimo señor Ministro de Hacienda para efectuarlo.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6.654—P.

**MINERO SIDERURGICA DE PON-
FERRADA, S. A.**

Alcalá, 27.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de doce pesetas cincuenta céntimos por acción, libre de impuestos para el accionista.

El pago se hará efectivo a partir del día 2 de enero próximo, contra cupón número 28, de todas las acciones actualmente en circulación en los Bancos de

Santander, Central y Pastor, en sus otras matrices y sucursales.

Madrid, 24 de diciembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Ussia.

6.677—P.

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

Convocatoria

El Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en expediente promovido al amparo de la Ley de 7 de noviembre del año en curso a instancia de los Bancos de Vizcaya, Central, Español de Crédito y Urquijo, como propietarios y poseedores de acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, con la denominación abreviada «C. H. A. D. E.», ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas de la misma, que se celebrará en el domicilio social, calle de Serrano, número 6, Madrid (España), el día veintisiete de enero del próximo año 1948, a las once horas, bajo la presidencia de la persona que el Juzgado designe, a que tenorá por objeto:

Primero. Examen y aprobación de la Memoria anual, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de reparto de beneficios y fijación de dividendo sobre la propuesta que presente el Consejo de Administración.

Segundo. Elección de Consejeros.

Tercero. Examen de la gestión realizada por el Consejo de Administración, debiendo depositar sus acciones los accionistas que deseen asistir a ella con siete días de anticipación, por lo menos, a aquella fecha, en Madrid, en los Bancos Español de Crédito, Urquijo, de Vizcaya y de España; en Barcelona, en el Banco Español de Crédito, y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, y en el extranjero, en Bruselas, en el Banque de Bruxelles, S. A., y Cassel & C.º, en Amberes; en el Banco de Bruxelles, S. A.; en Zurich y otras plazas suizas: Unión de Banques Suisses y Societé de Banque Suisse; en Amsterdam, en el Mendelsson & C.º Amsterdam, Medelandsche Handel Maatschappij H. Albert de Bary & C.º, N. V.; en Francia, Comptoir National d'Escompte de Paris, en Paris; en Londres: Midland Bank Limited, Barclay's Bank Limited, y J. Henry Schröder & C.º; en Nueva York: Guaranty Truets Company; en Buenos Aires: Banco de la Nación, Banco de la Provincia, de Buenos Aires, haciéndose saber a los accionistas que la Junta general ordinaria en la forma acordada estará válidamente constituida y sus acuerdos tendrán plena eficacia, correspondiendo un voto a cada acción de quinientas pesetas, un voto por cada cinco acciones de la serie D) y un voto por cada cien acciones de la serie E).

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—E. Secretario judicial, Manuel Gómez, de Parada Rodríguez.

6.675—A. J.

PAMPLONA

Don Leoncio Ciervide Montenegro, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Certifico: Que en los autos de que se hará expresión se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Pamplona, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Señores: Ilustrísimo señor don Juan Santamaría Ansa, Presidente; don Jesús Muñoz Núñez de Prado y don Ramón Rodríguez de Torres.

Vistos por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de la misma, constituida por los señores que se expresan, los autos de tercera de mejor derecho seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de San Sebastián, a virtud de demanda interpuesta a nombre de doña Pilar Larraburu Goicoechea, mayor de edad, viuda, sin profesión determinada y vecina de Pamplona, contra el señor Abogado del Estado, en representación de éste y contra el encartado por responsabilidades políticas don Jesús Artoia Goicoechea, declarado en rebeldía, autos que penden ante esta Sala en mérito de la apelación formulada por el señor Abogado del Estado contra la sentencia definitiva pronunciada por el referido Juzgado,

Fallamos: Que confirmando en todas sus partes la sentencia recurrida sin hacer condenación de costas en ninguna de las instancias, debemos declarar, como declaramos, que la tercerista doña Pilar Larraburu Goicoechea tiene derecho preferente al del Estado para cobrar sobre los bienes embargados a favor de éste en el expediente de responsabilidades políticas seguido contra don Jesús Artoia Goicoechea, la cantidad de cincuenta mil pesetas a que asciende el préstamo aludido en estos autos, con sus intereses al cinco setenta y cinco por ciento anual, hasta el completo pago, a partir del veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y seis, y las costas causadas en lo que no exceda de la suma de cinco mil pesetas fijadas en la escritura de préstamo. Y condenamos a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones. Cúmplase oportunamente con lo dispuesto en el segundo párrafo de artículo setenta de la Ley de nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Santamaría Ansa, Jesús Muñoz, Ramón Rodríguez Torres.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación en forma legal a don Jesús Artoia Goicoechea, previo mandato, extiendo la presente certificación, que firmo en Pamplona, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Oficial de Sala, Leoncio Ciervide.

6.260—A. J.